

Chillán, 13 de Octubre de 2025.-

Sres.

Superintendencia de Medio Ambiente

Presente.

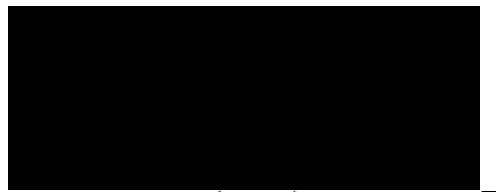
Ref.: Resolución exenta N°2015

Mat.: Adjunto personería solicitada.

De mi consideración.

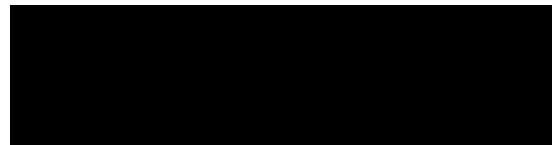
Junto con saludar, adjunto documento solicitado en Resolución exenta N°2015 con fecha 24 de Septiembre 2025, notificada el día 9 de octubre de 2025 a la empresa Sociedad agrícola del Huerto Ltda. Donde se solicita personería que los habilita a actuar como representantes legales de la titular.

Saluda atte.



JAIME PINO VILLAGRA.

R.L. Soc. Agrícola del Huerto Ltda.



JUAN PABLO ASAIN RIFFO

R.L. Soc. Agrícola del Huerto Ltda.

Correo contacto:

Celular

**Nº 862**

CHILLAN, siete de Diciembre de dos mil once.- Se ha

Rep. 15821 requerido de este Conservador de Comercio la siguiente

Extracto de inscripción de Extracto de Constitución de Sociedad, queConstitución de copio: Gastón Gajardo Beltrán, Notario, Suplente TitularSociedad.- Manuel Bravo Bravo, Constitución 550, Of. 3, Chillán,

SOCIEDAD certifico: Por escritura, hoy ante mí, JAIME ANTONIO PINO

AGRÍCOLA DEL VILLAGRA, [REDACTED]

HUERTO [REDACTED] y JUAN PABLO JAVIER ASIAIN RIFFO, [REDACTED]

LIMITADA.- [REDACTED]

===== dla ===== constituyen sociedad responsabilidad limitada; Objeto: a)

explotación agrícola, forestal y ganadera, en su más amplia acepción, de predios de que sea, o llegue a ser, dueña la sociedad o cuya tenencia le corresponda, a cualquier título,

b) todo lo relacionado con agroindustria y, por lo mismo, elaboración y fabricación de productos cuya materia prima fundamentalmente sean productos agrícolas o ganaderos producidos en predios cuya explotación esté a cargo de esta sociedad o de terceros; c) venta, explotación,

PUBLICACION

La publicación del extracto del centro ordenada por la Ley se efectuó en la Edición N° 40.124 del Diario Oficial de fecha 01 de Diciembre de 2011.- CHILLAN, 07 de Diciembre de 2011.-

**MODIFICACION**

Por escritura Pública suscrita ante el Notario interino de Chillán, doña María Elizabeth Concha Rico con fecha 09 de Octubre de 2018, se Modificó la inscripción del extracto del centro, en los términos que indican en las cláusulas de la misma. Entre otras estipulaciones se establece: La Administración, Representación y uso de la Razón Social corresponderá a don JAIME ANTONIO PINO VILLAGRA y a don JUAN PABLO JAVIER ASIAIN RIFFO, quienes podrán actuar en forma conjunta. Cuyo extracto Modificadorio corre inscrito a Fojas 581 vuelta N° 411 del Registro de Comercio del año 2018.- Chillán, 28 Octubre de 2018.-



comercialización, exportación y distribución de todo tipo de bienes obtenidos en las actividades mencionadas en las dos letras precedentes; d) todas otras actividades directa o indirectamente relacionadas con anteriores y, en general, celebrar y/o ejecutar cualquier otra actividad que socios acuerden. Razón social: **SOCIEDAD AGRÍCOLA DEL HUERTO LIMITADA**, nombre fantasía **AGRICOLA DEL HUERTO LTDA.**. Administración y uso razón social: conjuntamente a JAIME ANTONIO PINO VILLAGRA y JUAN PABLO JAVIER ASIAIN RIFFO, [REDACTED]

[REDACTED] siguiente forma: A) JAIME ANTONIO PINO VILLAGRA, [REDACTED] siguiente forma: a)

y b)

[REDACTED] B) JUAN PABLO JAVIER ASIAIN RIFFO, [REDACTED] siguiente forma: a) [REDACTED]

y b) [REDACTED]

[REDACTED] Responsabilidad, utilidades y pérdidas proporción aportes. Duración: 5 años, prorrogada automáticamente períodos iguales y sucesivos de 2 años c/u.

Domicilio: Chillán, sin perjuicio, sucursales resto país.

Demás estipulaciones escritura extractada. Chillán, 25-11-

2011.- Conforme extracto aludido que agrego al final del presente Registro con el número 811.- Requirió don Jaime

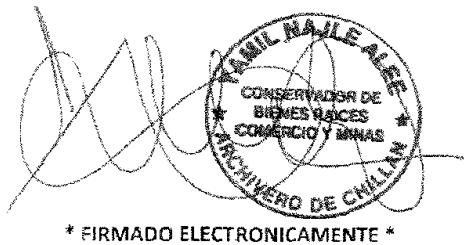
Pino Villagra, ya individualizado, quien no estimó necesario firmar.

Bol. 393551
D-\$15.000.-



CERTIFICADOS

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON SU
MATTRIZ. CHILLAN, 04 de Diciembre de 2024.-**



**YAMIL NAJLE ALEE
Conservador de Bienes Raíces y Archivero**

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la comuna de Chillán, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble que suscribe, Certifica, que la Sociedad individualizada en la copia que precede, se encuentra inscrita a fojas 716 número 862 del Registro de Comercio del año 2011.-

Chillán, 04 de Diciembre de 2024.-

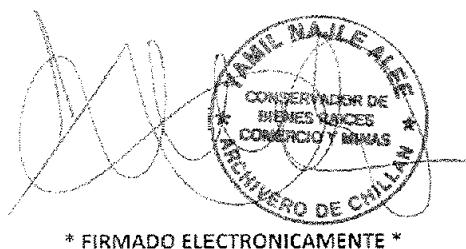


**YAMIL NAJLE ALEE
Conservador de Bienes Raíces y Archivero**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la comuna de Chillán, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble que suscribe, Certifica, que la sociedad **"SOCIEDAD AGRÍCOLA DEL HUERTO LIMITADA"**, a que se refiere la inscripción que en copia autorizada precede, se encuentra VIGENTE, por no existir anotaciones marginales a la misma, que indiquen su liquidación o término a esta fecha.-

Chillán, 04 de Diciembre de 2024.-



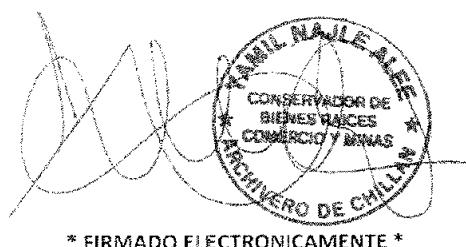
* FIRMADO ELECTRONICAMENTE *

YAMIL NAJLE ALEE
Conservador de Bienes Raíces y Archivero

CERTIFICADO DE REPRESENTACION

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la comuna de Chillán, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble que suscribe, Certifica, que la representación legal de la Sociedad a que se refiere la inscripción que en copia autorizada precede corresponde a: **"JAIME ANTONIO PINO VILLAGRA y JUAN PABLO JAVIER ASIAIN RIFFO"**, quienes podrán actuar en forma conjunta. Por no existir anotación marginal a la misma que señale su modificación.-

Chillán, 04 de Diciembre de 2024.-



* FIRMADO ELECTRONICAMENTE *

YAMIL NAJLE ALEE
Conservador de Bienes Raíces y Archivero



459168.jnkupnbg

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley N° 19.799 y el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en www.verificarfirma.cl